ACTA DE LA DECIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

En la sala de Juntas del Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 trece treinta horas del día miércoles 07 siete de octubre del 2020 dos mil veinte, se celebró la Décima tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, convocada y presidida por el Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez, en su carácter de **Presidente del Comité,** de conformidad con lo previsto en el artículo 28, párrafo 1, fracción I, así como el párrafo 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LISTA DE ASISTENCIA

El Presidente del Comité, procedió a tomar asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia convocados; cerciorándose, dio fe de la presencia de las ciudadanas: en primer término, la Lic. **Martha Patricia Armenta de León** en su carácter Titular del Órgano Interno de Control, así como de la Mtra. **Rocío Hernández Guerrero,** Director Jurídico y Unidad de Transparencia, quien funge como Secretario del Comité de Transparencia. En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité declaró la existencia de *quórum* y abierta la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ITEI, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

II. . Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas de los entregables que conforman la respuesta de las solicitudes de información radicada con los números de expediente 1064/2020 y su acumulado 1065/2020.

III. Asuntos varios.

IV. Clausura de la sesión.

Sometido que fue el orden del día a la consideración del Comité, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de sus integrantes.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez tomada la asistencia, declarada la existencia de *quórum* legal y abierto el desarrollo de lc sesión de Comité de Transparencia en términos del artículo 9°, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 29, párrafos 1, 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 9 y 10, del Reglamento de la Ley de la materia, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos, quedando desahogado el **primer punto** del orden del día.

Para el desahogo del **segundo punto** del orden del día, relativo a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la versión pública de los entregables que conforman la respuesta del **expediente 1064/2020 y su acumulado 1065/2020** el Presidente del Comité de Transparencia, cedió el uso de la voz a la Mtra. Rocío Hernández Guerrero en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia,

con la finalidad de que expusiera las versiones públicas que se realizaron por parte de la Dirección de Administración respecto de las solicitudes de información que se mencionan a continuación:

1064/2020

"De la Sra. Cinthia Patricia Cantero Pacheco y del todo el personal a su cargo solicito.Copia de la Cedula profesional, del titulo profesional y del curriculum vitae. Ademas solicito copias de gastos en alimentacion,hoteles, boletos de avion hospedaje, choferes, propinas, gasolinas, lubricantes, priebas covid, en los meses de junio, julio,agosto y hasta septiembre 27 todos del 2020."(sic)

1065/2020

"De Antonio Rosas Hdz y Salvador Romero Espinosa, solicito. Copia de la cedula profesional del titulo profesional y curriculum vitae. Ademas copias de gastos en alimentacion,hospedaje, pruebas covid, choferes, propinas, chotocates, boletos de avion, gasolinas, lubricantes, casetas, en junio, julio, cgosto y hasta septiembre 27 todos del 2020."(sic)

Por lo anterior se exhiben las versiones íntegras de los entregables de la solicitud de información antes referida, lo anterior en virtud de acreditar que la versión pública realizada por la Dirección de Administración de este Instituto se ajustan a lo establecido por el artículo por el artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios el cual establece lo siguiente:

[...]

Artículo 21. *Información confidencial - Catálogo*

1. Es información confidencial:

I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable, en los términos de la legislación estatal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;

II. La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que:

a) Se precisen los medios en que se contiene, y

b) No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público;

III. La considerada como secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario, bursátil, postal o cualquier otro, por disposición legal expresa, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; y

IV. La considerada como confidencial por disposición legal expresa."

Así como lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas el cual establece lo siguiente:

[...]

Noveno. *En los casos en que se solicite un documento o expediente que contenga partes o secciones clasificadas, los titulares de las áreas deberán elaborar una versión pública fundando y motivando la clasificación de las partes o secciones que se testen, siguiendo los procedimientos establecidos en el Capítulo IX de los presentes lineamientos.*

Analizado lo anterior el Comité de Transparencia manifiestan en sentido **afirmativo su voto para aprobar las versiones públicas** de los anexos antes referidos, toda vez que las versiones públicas presentadas por la Dirección de Administración de este Instituto se ajustan a lo establecido por el artículo 21, de la Ley de Transparencia y

Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por los Lineamientos Noveno y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Ahora bien, en lo que respecta al **tercer punto** del orden del día relativo, a los asuntos varios el Presidente del Comité de Transparencia pregunto a los integrantes del Comité si tienen algún asunto que tratar, por lo que manifestaron que no tienen asunto algún asunto vario que tratar

En cumplimiento al **cuarto punto** del orden del día, al no haber más asuntos a tratar, queda clausurada la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ITEI, siendo las 14:00 horas, del día en que se actúa.

Así lo acordó y aprobó el Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria del año 2020.

Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez
Presidente del Comité de Transparencia
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Mtra. Rocío Hernández Guerrero
Secretario del Comité de Transparencia

Lic. Martha Patricia Armenta de León
Titular del Órgano Interno de Control

- - - - La presente hoja de firmas, forma parte integral del "Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, celebrada en fecha 07 siete de octubre del 2020 dos mil veinte.- -